

Convocatoria 2005

Con fundamento en los artículos 4º de su Reglamento y 21º fracciones IV y XXXV del Estatuto Orgánico del CONACYT,

CONVOCA

a los científicos y tecnólogos que laboren en instituciones de educación superior y de investigación del sector público o privado del país, así como a las personas que realicen actividades de investigación y desarrollo en centros empresariales en México, en términos de lo establecido en el Artículo 3 del Reglamento vigente, a participar en el proceso de selección para ingresar a este Sistema, de acuerdo con las siguientes:

BASES

- I. Podrán solicitar su incorporación al Sistema Nacional de Investigadores:
 1. Las personas que cumplan con los requisitos y disposiciones señalados en el Reglamento del SNI.
 2. Los integrantes del Sistema cuyo convenio vencerá el 30 de junio o el 31 de diciembre de 2005.
 3. Todos los interesados que actualmente no sean miembros del Sistema.
 4. Las personas que presenten en forma completa su solicitud de ingreso o reingreso, dentro de los plazos señalados en esta Convocatoria.
 5. Las personas que entreguen la información y documentación requeridas conforme a lo aquí indicado.
- II. Todas las solicitudes que se presenten y cumplan con los requisitos de esta Convocatoria serán admitidas y dictaminadas con apego al Reglamento vigente del SNI y a los Criterios Generales de Evaluación, así como de los Criterios Internos correspondientes a cada área del conocimiento. Dichos documentos, junto con el glosario de términos, se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica del SNI, dentro del portal del CONACYT y se recomienda su lectura de manera previa al llenado de la solicitud.
- III. La solicitud deberá ser llenada a través de la aplicación fuera de línea, usando la liga **Programa de Captura 2005** en la sección "Programa de Captura" de la página electrónica del SNI (<http://www.conacyt.mx/dac/sni/index.html>). Para ello, en todos los casos, se requerirá un número de usuario y una contraseña que les será proporcionada de la siguiente forma:
 1. A los integrantes del Sistema que les corresponde renovar su nombramiento se les proporcionará su número de usuario y contraseña a través de correo electrónico.
 2. A los postulantes de primera vez, una vez que hayan registrado sus datos generales, la misma aplicación les proporcionará su número de usuario y contraseña .
 3. A los interesados que ya hayan presentado alguna solicitud, bajo convocatorias previas del SNI y que en este momento no sean miembros vigentes del Sistema, se les dará atención telefónica para la asignación de los números de usuario y las contraseñas.

Teléfono: 53-22-77-00 extensiones 3732, 3734, 3744, 3745 y 3746 hasta el 17 de diciembre de 2004. A partir del 1º de enero cambiarán todas las extensiones del CONACYT, por lo que deberán comunicarse del 3 al 7 de enero de 2005 a las extensiones 3025, 3026, 3023, 3024 y 3027.

Horario de atención al público: 8:30 a las 14:30 horas, de lunes a viernes.

IV. Una vez llenada la solicitud en la aplicación fuera de línea, el postulante deberá:

1. Enviar el archivo generado a través de la opción "Actualizar Servidor" que se encuentra en la aplicación fuera de línea.
2. Entregar el impreso del archivo mencionado en el punto anterior, debidamente firmado, en los plazos que se especifican en el apartado **VI**, en las oficinas del SNI o en las Delegaciones Regionales. Este archivo constituye su solicitud de ingreso a este Sistema.
3. Anexar a su solicitud:
 - a. Carpeta que contenga la siguiente documentación administrativa:
 - i. Original actualizado del comprobante oficial de adscripción institucional, que especifique las condiciones a que está sujeto su contrato o convenio laboral. El documento deberá señalar su nombramiento, funciones asignadas, horas/semana, **fecha de inicio y finalización del mismo**.
 - ii. Copia del acta de nacimiento o pasaporte oficial.
 - iii. Copia del comprobante del grado de doctor. Si no tiene el grado de doctor, oficio dirigido a la Comisión Dictaminadora en el que exponga la relevancia y calidad de su producción científica y/o tecnológica, solicitando, de acuerdo con el Artículo 24 inciso ii, se le exima del grado de doctor, adjuntando copia del máximo grado de estudios obtenido.
 - iv. Los extranjeros deberán anexar documentación que cumpla con el inciso iii del artículo 3 del Reglamento vigente.
 - b. Documentación probatoria que sustente su postulación (ejemplares completos), considerando:
 - i. Si la solicitud es de reingreso vigente, la documentación probatoria debe corresponder al período de su último nombramiento en el SNI.
 - ii. Si la solicitud es de reingreso no vigente o nuevo ingreso, la documentación probatoria debe corresponder a los productos de los últimos tres años y los más relevantes de su obra global.

- c. Ejemplar impreso de su currículum completo, en formato libre.
- V. La aplicación fuera de línea estará disponible a partir del lunes 6 de diciembre de 2004 hasta el viernes 21 de enero de 2005. Sólo se considerarán los datos ingresados en la aplicación hasta el momento de la entrega de su solicitud en el SNI.
- VI. La recepción de las solicitudes que cumplan con todos los requisitos especificados en el apartado **IV**, se llevará a cabo de la siguiente manera:
1. En el Distrito Federal, en las oficinas del SNI de 8:30 a 14:30 horas de acuerdo a la inicial del apellido paterno del postulante.

A - M del 10 al 14 de enero de 2005

N - Z del 17 al 21 de enero de 2005

2. En las Delegaciones Regionales del 10 al 14 de enero de 2005.
 3. Por mensajería dirigida al Sistema Nacional de Investigadores, Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor, Del. Benito Juárez, C.P. 03940, México D. F. con fecha límite de matasellos del 21 de enero de 2005.
- La fecha de cierre de la Convocatoria es el **21 de enero de 2005**.
- 4.
- VII. No se recibirán solicitudes incompletas, que no cumplan con lo especificado en el apartado **IV**, ni fuera de las fechas de recepción especificadas en el apartado **VI**.
- VIII. La información que se presente debe ser verídica y comprobable en todo momento, estará sujeta a auditoría, en caso de falsedad en las declaraciones se aplicarán las sanciones correspondientes.
- IX. Las postulaciones para la distinción de Investigador Nacional Emérito serán recibidas durante el mes de mayo del año 2005.
- X. **Los resultados de esta convocatoria serán publicados en la página electrónica del SNI a partir del 15 de agosto de 2005.**
- XI. La documentación probatoria (expediente académico) presentada por los solicitantes para su evaluación deberá ser recogida en las oficinas del SNI a partir de la fecha de publicación de resultados, en caso contrario el 31 de marzo de 2006 será turnada para su destrucción.

México, D.F. 1º de diciembre de 2004.

**EL DIRECTOR DEL SISTEMA NACIONAL
DE INVESTIGADORES**

Dr. René Asomoza Palacio